

Artículo 22.- El municipio de San Juan de Sabinas, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 434 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	SECRETARIA	1	1	0	0
	APODERADO JURIDICO	1	1	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0
	PRESIDENTE	1	1	0	0
	Total	6	6	0	0
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	11	11	0	0
	SINDICO	2	2	0	0
	SECRETARIA	2	1	1	0
	Total	15	14	1	0
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	INTENDENTE	1	1	0	0
	SECRETARIA	1	1	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0
	Total	5	5	0	0
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ENCARGADO	2	2	0	0
	INTENDENTE	3	1	2	0
	MEDICO	1	1	0	0
	APODERADO JURIDICO	1	1	0	0